



NOTA DE PRENSA

LUIS NEGREIROS:

Ya no existen pretextos para no pagar a los pescadores

En la jornada congresal del Pleno del día de hoy jueves 06 de mayo, quedaron expeditos el Crédito Suplementario de 2 millones y medio para cubrir una de las 16 pensiones adeudadas a los pescadores, al retirarse la reconsideración a la votación planteada en la sesión anterior.

Asimismo fue aprobado un Proyecto de Ley solicitado por la Ministra de Economía y Finanzas que, modificando el artículo 2° de la ley 26516, permite a la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) intervenir en las Cajas y Fondos Pensionarios como la Caja de Beneficios del Pescador, pudiendo llegar a la liquidación y disolución de esta y otras entidades de acuerdo a las normas que dicte dicha superintendencia en concordancia con las normas pertinentes de su ley orgánica.

Sobre el Proyecto de Ley en mención, el congresista Luis Negreiros Criado dejó sentada su posición crítica al señalar que dicho proyecto tiene implicancias con la variada legislación existente respecto del funcionamiento de esas instituciones de seguridad social, precisando que el proyecto implica en el fondo una modificación de la Ley Orgánica de la SBS por lo que su aprobación debería tener otro tratamiento de acuerdo con la Constitución.

Manifestó también que presentando el Proyecto aprobado una condición exigida por la Ministra de Economía y Finanzas para resolver el problema específico de la Caja del Pescador, esperaba que ahora la Ministra cumpla con su compromiso y se cancele la deuda que ese Ministerio tiene con la Caja del Pescador.

Negreiros Criado aseveró que el Estado ha incurrido en una millonaria deuda al no dar sus aportaciones durante años a costa de la pobreza de los pescadores. "Ha permitido que sus empleadores se beneficien indebidamente con la condonación de cientos de millones de soles; y de igual modo con juicios para negar sus cuotas", dijo el parlamentario aprista, luego de manifestar que el Tribunal Constitucional ha emitido una sentencia que corrige esta situación ajustándola al precepto constitucional de respeto a la negociación colectiva.

"Recién se está permitiendo –agregó– que las cuotas se paguen con base a los registros del Ministerio de la Producción y Pymes, y no de la declaración jurada diminuta que los armadores hacen, lo que ha representado una pérdida de seis millones de dólares".

No solo el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo han incurrido en error, sino el propio Poder Judicial con juicios interminables, incluso con embargos del total de las cuotas del 22.4%, cuando los aportes de la seguridad social son inembargables, sentenció.

Negreiros estimó que también la SBS tiene una prueba porque su récord en esta materia no es precisamente el más favorable, como ocurrió con CLAE y otras instituciones. "confiamos que la SBS actúe con la sabiduría que le da su experiencia y con prudencia para facilitar una solución integral, justa y pronta", continuó diciendo.

Agregó que los pescadores ahora confían que se paguen las 15 pensiones adeudadas y las acciones que le corresponde hacer al MEF de acuerdo a sus ofrecimientos para que los pescadores lleguen al buen puerto del bienestar social.

Lima, 06 de mayo de 2010